

**SECRETARÍA:** Los apoderados judiciales en el proceso de la referencia, solicitaron aplazamiento de la diligencia por el término de un (1) mes, en virtud a que las partes se encuentran adelantando conversaciones para finiquitar el presente asunto de común acuerdo. Sírvase proveer.

Manizales, 25 de julio de 2022



**JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO**

Secretario.

### **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

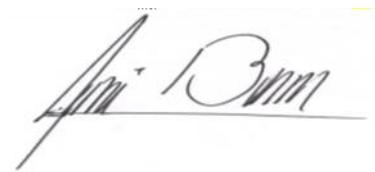
Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No.279  
Radicado No. 2022-00025

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que la solicitud de aplazamiento de la audiencia proviene de los dos apoderados judiciales que representan los extremos de la litis, encontrando como razonable el motivo de aplazamiento, se accederá al mismo.

Así las cosas, el despacho concederá el plazo solicitado y requerirá a las partes para que informen el resultado de la conciliación o el fracaso de la misma, caso en el cual se procederá a fijar fecha de audiencia para el próximo treinta y uno (31) de agosto de 2022 a las 9:00 A.M

**NOTIFÍQUESE**



**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO**  
**JUEZA**